**INFORME SECRETARIAL:** Santiago de Cali, agosto 12 de 2021. A despacho de la Señora Jueza, informando que el término para subsanar la demanda venció y la parte interesada no subsanó la demanda. Favor Proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ

Secretario

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI VALLE

Providencia nro. Radicación nro. 2021-00235-00

Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

- 1. Se ha presentado demanda de ADJUDICACION DE APOYOS por el señor DIEGO URIEL GAMBA MONSALVE en favor de BLANCA MONSALVE DE GAMBA por intermedio de apoderado judicial, la cual no fue subsanada.
- 2. Acorde con lo anterior, se rechazará al tenor del art. 90 del Código General del Proceso, ordenando por consiguiente la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

## RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos a la parte sin necesidad de

desglose.

TERCERO: CANCELAR la radicación y archivar el negocio, previa anotación en

el libro respectivo.

CUARTO: **DISPONER** la Compensación de ley informando a la oficina de

Reparto, previa cancelación de la radicación y la anotación

respectivas. Líbrese la comunicación correspondiente.

QUINTO: NOTIFICAR la presente providencia a quienes corresponda conforme

a la ley.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE** 

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 117 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 26 de agosto de 2021

El Secretario

Duy Solvig - D

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Familia 003 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 433c4fea455c90461b48d16dd6bc2728dbdeb0ac9eba0bc1578f05524ce0767e

Documento generado en 25/08/2021 01:58:45 PM